



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00934271- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple 250/23, dispuesta por Resolución N° 509/23 de la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 35), por un monto de \$ 99.000.000, para la PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL SEGÚN NORMATIVA ANMAT (LEY 16.463) QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO por parte de la firma PORTA HNOS. S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado dispositivo a su vez se solicita autorización para que el Director de Administración y Finanzas de ese Laboratorio suscriba la orden de compra correspondiente;

Que, conforme surge de lo actuado por la citada Dirección, el insumo requerido y ofrecido cumple con la certificación de ANMAT y con las especificaciones de calidad y pureza establecidos por la Farmacopea Argentina para uso medicinal;

Que la empresa Porta Hnos. S.A. es la única en Córdoba que presenta certificaciones para asegurar los estándares nacionales e internacionales y de preservar el medio ambiente, cuenta con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 Y fssc 22.000 y puede garantizar el aprovisionamiento de etanol en el tiempo requerido;

Que, además, no existe sustituto conveniente de la misma en el mercado, como lo señala en su Informe Técnico agregado al orden 13 la Dirección de Producción del L.H.D.;

Que al intervenir la Dirección General de Contrataciones al orden 40, no formula observaciones al trámite llevado a cabo y solicita el dictado del acto administrativo que lo apruebe;

Que el gasto que demande la contratación será imputado a Fuente 12 - Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74054-E-UNC-DGAJ#SG (orden 43);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1023/01, Art. 25. Inc. d), Ap. 2; la Ord. HCS 5/13, Art. 2°, Pto. V; la Ord. HCS 7/21 y la Resolución SGI 78/23,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 250/23 de la empresa PORTA HNOS. S.A. (CUIT 30-50109993-3) para la PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL SEGÚN NORMATIVA ANMAT (LEY 16.463) QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO por la suma total de \$ 99.000.000 (noventa y nueve millones de pesos), la que será afrontada con fondos provenientes de los Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, la suscripción de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*